

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC) DENTRO DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA. PLAN PROPIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA 2021.

1. Objeto

La presente resolución tiene por objeto regular la convocatoria para la concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas para la preparación de propuestas dentro del pilar “Ciencia Excelente” de ayudas convocadas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC, en su sigla en inglés) en las modalidades *Starting Grants*, *Consolidator Grants* y *Advanced Grants*, en las que actúe como institución de acogida del investigador proponente (*host institution*) una de las entidades firmantes del Acuerdo de Constitución del Instituto de Investigación Biomédica de Málaga, en adelante, IBIMA.

- Servicio Andaluz de Salud
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en biomédica y Salud
- Universidad de Málaga

2. Beneficiarios y requisitos de elegibilidad

2. 1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas que se establecen al amparo de la presente resolución los investigadores adscritos a IBIMA que formen parte de grupos emergentes o consolidados del Instituto y su vinculación contractual sea con alguna de las entidades firmantes del Acuerdo de Constitución de IBIMA.

2. 2. El solicitante de la ayuda deberá ser el investigador principal de una propuesta dirigida a una de las convocatorias del Consejo Europeo de Investigación dentro del programa Horizonte Europa; *Starting Grants*, *Consolidator Grants* y *Advanced Grants*.

2.3. Sólo serán elegibles las convocatorias cuya fecha de presentación de solicitudes finalicen durante el año 2021.

2. 4. El solicitante de la ayuda deberá tener la consideración de elegible para presentar una propuesta a una de las modalidades citadas en la sección 2.2., de acuerdo con lo expresado en la correspondiente convocatoria en relación a los criterios de elegibilidad establecidos.

2. 5. Todos los solicitantes, en el momento de solicitud de la presente convocatoria, quedan obligados a designar a una de las entidades firmantes del Acuerdo de Constitución de IBIMA como entidad de acogida (*Host Institution*) para el desarrollo de su proyecto, así como presentar la propuesta a la convocatoria correspondiente.

3. Características y condiciones de la ayuda

3.1. La ayuda se destinará a cubrir aquellos gastos complementarios necesarios para la realización de la propuesta que no sean financiados por otras ayudas concedidas para el mismo fin.

3.2. El periodo de ejecución de la ayuda será hasta el 31 de agosto de 2021, teniendo en cuenta que

no se podrán ejecutar gastos una vez finalizado el plazo de presentación de propuestas de la convocatoria ERC correspondiente.

3.3. Podrán ser objeto de ayuda los gastos directamente relacionados con la actuación, y siempre que se imputen dentro del periodo de ejecución de la misma:

- Gastos de movilidad.
- Gastos de apoyo y asesoramiento para la redacción de propuestas.
- Gastos de formación.
- Otros gastos necesarios para la redacción y presentación de la propuesta.

3.4. La cuantía máxima de la ayuda será de **2.500 euros** por propuesta seleccionada.

3.5. El número máximo de ayudas ofertadas en la presente convocatoria será de **6** ayudas.

4. Formalización y entrega de solicitudes

Los solicitantes enviarán en soporte electrónico al buzón de correos opi@ibima.eu el impreso de solicitud (**Anexo I**) debidamente cumplimentado y firmado con certificado digital. A dicho documento de solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae Normalizado (CVN).
- Sinopsis del proyecto de investigación objeto de la propuesta internacional (dos hojas máximo): breve estado del arte, objetivos, metodología de trabajo, justificación del carácter innovador y novedoso de proyecto y justificación del impacto del mismo.
- Documento de conformidad del Investigador Responsable del grupo al que pertenece el solicitante (**Anexo II**).
- Declaración de ayudas solicitadas y/u obtenidas para el mismo fin a otros organismos financiadores (**Anexo III**).

5. Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes estará abierto, mientras existan disponibilidades presupuestarias, hasta el 30 de junio de 2021.

6. Evaluación y selección de propuestas.

Las propuestas serán evaluadas siguiendo los criterios establecidos en cada una de las convocatorias ERC. Adicionalmente, se atenderá a la calidad y competitividad del proyecto que se está preparando, así como a la relevancia internacional del investigador.

Se podrá solicitar información adicional al solicitante que pueda ser relevante para la evaluación de la propuesta.

7. Resolución de la convocatoria

La resolución de concesión de las solicitudes se publicará en la página web de IBIMA en el plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha solicitud. Adicionalmente, el solicitante será informado de dicha resolución vía email.

8. Aceptación y obligaciones del beneficiario

8.1. La aceptación de esta ayuda compromete al beneficiario a:

- La presentación de la propuesta a la convocatoria ERC establecida en el informe de solicitud.
- Designar a una de las entidades firmantes del Acuerdo de Constitución de IBIMA como entidad de acogida para el desarrollo del proyecto.
- Presentar a IBIMA un informe de seguimiento y justificación de gastos, conforme a lo indicado en la Sección 10.

8.2. En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones citadas, conllevará una penalización conforme a lo que se indica en la Sección 11.

9. Pago de las ayudas

9.1. Esta convocatoria será financiada parcialmente por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de la convocatoria de acciones de dinamización Europa Redes y Gestores - Europa Centros Tecnológicos del año 2019, con referencia ECT2019-000575 y por el Plan Propio de IBIMA para 2021.

9.2. La ayuda económica concedida será gestionada por el Área de Gestión de Proyectos de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación de Málaga en biomédica y Salud (en adelante FIMABIS).

9.3. El importe de la ayuda concedida será destinado exclusivamente al pago de los gastos ejecutados, siempre y cuando estos sean gestionados por el Área de Gestión de Proyectos.

10. Seguimiento y justificación de las ayudas

10.1. La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la de las normas que establece la presente convocatoria, la de las normas de ejecución presupuestaria de IBIMA y, en general, la de las fijadas para la justificación del uso de fondos públicos recibidos.

10.2. Una vez la ayuda haya sido resuelta y comunicada la concesión, deberán ponerse en contacto con el Área de Gestión de Proyectos (gestor asignado a su grupo de investigación) para iniciar la ejecución del gasto.

10.3. En caso que durante el desarrollo del proyecto surgieran circunstancias que supongan una modificación significativa de aquel, el beneficiario de la actuación deberá comunicarlo, a la mayor brevedad posible a IBIMA a través del Gestor de Proyectos.

10.4. De la misma manera para llevar a cabo la justificación de la ayuda deberá comunicarse con el Gestor de Proyectos, debiéndole remitir, en el plazo de sesenta días siguientes al término del plazo al que hace referencia en la Sección 3.2., la documentación justificativa que se señala a continuación:

- Copia de la solicitud del proyecto presentado a la convocatoria correspondiente del Consejo Europeo de Investigación.
- Facturas y demás documentos probatorios del gasto. Es imprescindible que estos documentos estén a nombre de la entidad gestora de los fondos (FIMABIS), nunca a nombre del investigador.

Los fondos que resulten no utilizados en dichas actuaciones, pasarán de forma automática a disposición de la entidad para futuros planes propios o podrán ser ejecutados en anualidades

sucesivas previa autorización del comité científico interno.

11. Penalización

Aquellos beneficiarios de la presente ayuda que incumpla alguna de las obligaciones establecidas en la Sección 8, serán penalizados con la inelegibilidad en las convocatorias 2022 y 2023 del Plan Propio de IBIMA que tengan como fin la promoción de la participación de investigadores en programas internacionales.

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC) DENTRO DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA. PLAN PROPIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA 2021

Impreso solicitud

1. Convocatoria ERC a la que va a presentar propuesta:
Modalidad:
Año de la convocatoria:
2. Nombre completo del investigador principal:
3. Entidad con la que mantiene relación contractual a fecha de solicitud:
3. Grupo IBIMA al que está vinculado:
4. Fecha de obtención del doctorado:
4. Entidad de acogida ("Host Institution") en la propuesta ERC para la que solicita financiación
5. ¿Ha participado en alguna convocatoria del ERC con anterioridad? En caso afirmativo, indicar convocatoria y calificación obtenida.

Fdo.: nombre y apellidos investigador principal

ANEXO II

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC) DENTRO DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA. PLAN PROPIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA 2021

Documento de conformidad del Investigador Responsable del Grupo IBIMA

D/Dña. Como *Investigador Responsable del Grupo IBIMA*
.....

INFORMA:

Que está de acuerdo con que D./Dña..... solicite una ayuda a la Convocatoria del Plan Propio de IBIMA 2021 para la preparación de propuestas ERC.

Y para que así conste, firmo la presente en

.....a.....de.....de 2021

ANEXO III**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS A PRESENTAR A LAS CONVOCATORIAS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC) DENTRO DEL PROGRAMA HORIZONTE EUROPA. PLAN PROPIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE MÁLAGA 2021****Declaración de ayudas solicitadas y/u obtenidas para el mismo fin a otros organismos financiadores**

Yo, D./Dña..... con DNI.....solicitante de la ayuda del Plan Propio de IBIMA 2021 para la preparación de propuestas a presentar a convocatorias ERC

DECLARO:

- No haber solicitado otras ayudas para el mismo fin
- Haber solicitado otras ayudas para el mismo fin.

En caso de haber solicitado otras ayudas para el mismo fin, cumplimente el cuadro que se indica a continuación:

Organismo financiador	Programa	Convocatoria	Importe solicitado	Resolución*	Importe concedido	Periodo Ejecución

**Indicar si la ayuda ha sido concedida, rechazada o está pendiente de resolución.*

Y para que así conste, firmo la presente en

.....a.....de.....de 2021